



MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN
Código DANE: 308758002017 - Nit: 800251680-7



ANALISIS DEL SECTOR

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUELA BELTRAN
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA de CUADERNILLOS, OBSERVADOES ESTUDIANTIL Y AGENDAS (detalles en los estudios previos)

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El decreto 4791 de diciembre de 2.008 nos dice que todo persona que maneje recursos del estado, debe adquirir una póliza de manejo para salvaguardar los



MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN
Código DANE: 308758002017 - Nit: 800251680-7



recursos del estado, por lo que la institución educativa técnica Técnica Manuela Beltran a través de su Rector Gilberto Cabrera Olivo debe adquirir su seguro póliza de manejo para el manejo de los recursos de gratuidad enviados por el gobierno central

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
 - Sector pesquero (del mar o del río)
 - Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - Sector forestal (del bosque)
2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector industrial
 - Sector energético



MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN
Código DANE: 308758002017 - Nit: 800251680-7



- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Enmarcado en lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector secundario que contiene el sector de la construcción, dentro del cual se enmarca el servicio requerido. De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtienen las siguientes clasificaciones en las que se pueden enmarcar las obras requeridas:

IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD

Clasificación UNSPSC	Segmento ()	Familia ()	Clase (
72000129	COMPRA de CUADERNILLOS, OBSERVADOES ESTUDIANTEL Y AGENDAS (detalles en los estudios previos)	COMPRA	

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el proceso de Selección de mínima cuantía para contratar el **OBJETO**:



MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN
Código DANE: 308758002017 - Nit: 800251680-7



COMPRA de CUADERNILLOS, OBSERVADOES ESTUDIANTIL Y AGENDAS (detalles en los estudios previos)

\$4,131.000,00

Dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta la Institución educativa técnica Manuela Beltran, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al “Sector de seguros de manejo”,

Importancia del sector

Es de suma importancia el aseguramiento del manejo de los recursos enviados por el gobierno central, por parte del rector y pagador de la institución educativa, con el propósito de salvaguardar estos mismos.

En suma, con base en las estadísticas y estimaciones del Banco Mundial el crecimiento esperado para Colombia en las vigencias 2020, 2021 y 2022 son en cifras superiores a la proyección que se tiene para la economía mundial y la de América Latina y El Caribe consolidadas, e incluso para la de muchos de los países vecinos de la región. (Tabla 4) (Tomado de: Asociación Nacional de Instituciones Financieras-Anif. “Actualidad macroeconómica de Colombia diciembre de 2019”. <http://www.anif.co/sites/default/files/publicaciones/aon-anif-actualidadmacro-colombia-1.pdf>)

COMPONENTE JURÍDICO

El marco legal establecido para el presente proceso contractual es el establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO



MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUELA BELTRAN
Código DANE: 308758002017 - Nit: 800251680-7



La competencia de la institución educativa Técnica Manuela Beltran para adelantar el presente proceso de contratación tiene fundamento en el acuerdo No 0001, del Consejo Directivo, Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Institución educativa Técnica Manuela Beltran, artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015. Así como en las normas descritas en el componente jurídico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.

En consideración a lo anterior, los valores cotizados, tenemos que: El presupuesto oficial estimado es de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA UN MIL PESOS \$ 4,131.000.00 ML**

GARANTIAS

Teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago, no se exigirán garantías en el presente proceso.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al estudio previo.

Jorge Rodríguez Carrillo
Rector